

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 7 de febrero de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Herederos de Julio Arias Bañón.
Polígono: 10
Parcela: 151.
Término municipal: Segura de la Sierra

Nombre: Lope Martínez Sánchez.
Polígono: 6.
Parcela: 487.
Término municipal: Segura de la Sierra.

Nombre: Segundo Carrillo Hernández.
Polígono: 5.
Parcelas: 153 y 156.
Término municipal: Segura de la Sierra.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 7 de febrero de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II»,

«Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 409/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Plácido Alba Millán			
Herderos de Julio Arias Bañón	10	151	Segura de la Sierra
Juana Arroyo	8	309 y 846	Segura de la Sierra
Benito Chinchilla Rodríguez	10	237, 242, 279 y 265	Segura de la Sierra
Julián Cozar Flores	7	34	Santiago-Pontones
Ignacio Flores Aibal	7	7	Santiago-Pontones
Isabel García Lucha	10	210	Segura de la Sierra
José Ángel García Manzaneda			
Miguel Ángel Guerrero Arias	10	151	Segura de la Sierra
Eulogio Higuera Pérez	10	204	Segura de la Sierra
Lucía Jodar Nieto			
Pilar Láinez Robles			

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Juan López			
Nieves Manzaneda			
Domitila Manzaneda Sánchez	10	71 y 81	Segura de la Sierra
Juan Manzano Vivo	7	164	Santiago-Pontones
Santiago Martínez Martínez	4	25	Santiago-Pontones
Juan Vicente Morales			
Pedro Muñoz Robles	9	50	Segura de la Sierra
Julian Reloba Valenzuela			
Dolores Robles Manzaneda	10	74 y 373	Segura de la Sierra
Licerio Rodríguez Serrano	2	5	Santiago-Pontones
Benito Ruiz Guijarro			
Mª Carmen Sánchez Chinchilla			
Domingo Sánchez Muñoz			
Josefa Soto Carrasco	5 y 8	195 y 310	Segura de la Sierra
Francisco Tauste Vázquez			
Bernarda Vázquez Lozano	10	143, 381 y 121	Segura de la Sierra

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 22 de abril de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. 409/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2005, aprobó las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir mediante concurso-oposición libre, varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, INCLUIDA EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 2001/03

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la selección, mediante concurso-oposición libre, de las plazas que figuran en los Anexos a las presentes bases, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, e incluidas en la Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2003.

Segundo. Normativa aplicable.

La realización de estas pruebas se regirán por lo previstos en las presentes bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de Medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local, Real Decreto 364/95, por el